

NOTA I.M. N° 05/2026.-

San Antonio, 30 de Enero del 2026

**Señor
Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor General de la República
Asunción, Paraguay
PRESENTE:**

El Intendente de la Ciudad de San Antonio, Sr. Santiago Javier Aguilera, y el Secretario General, tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Contralor General, con el objeto de comunicar que la Municipalidad de San Antonio ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción", la Resolución CGR N° 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24" y la Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueban los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), así como a las disposiciones complementarias vigentes.-----

En efecto, me permito elevar a su consideración, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) institucional correspondiente al ejercicio 2026, elaborado conforme a la metodología propuesta por el Órgano de Control y rector del Sistema.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar el Señor Contralor General de la República, con la seguridad de mi alta estima y consideración.-----

Atentamente.-

.....
Abg. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

.....
Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal